

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2237 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 729/2016, con NIG 2906742M20160001413, por auto de 13.12.16, se ha declarado en concurso voluntario al deudor COLLECTION I MOON, S.L., con CIF B-71090864, con domicilio en avda. de las Américas, 3, edificio 1, 5, puerta A, Málaga, 29007, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el concursado ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido BUFETE GABRIELLI & ASOCIADOS, S.L.P., y en su representación D. Miguel Agustin Gabrielli González, con domicilio postal en plaza de la Marina, n.º 2, 4, izquierda, 29015 Málaga, y dirección electrónica concursocollectionimoon@gmail.com y número de teléfono 952600986.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 19 de diciembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170001010-1